



FERIADO ACUMULADO Y FRACCIONADO SALGADO NOVOA HECTOR VICENTE PROFESIONALES, GRADO 8,° EM

DECRETO N° 1884

CHILLAN VIEJO, 24 SEP 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

El decreto alcaldicio 2455 del 29/12/2009 que acumula el feriado legal de los funcionario para el Año 2010.

La Solicitud presentada por don **SALGADO NOVOA HECTOR VICENTE** con fecha 21/09/2010 para que se le conceda Feriado Acumulado y fraccionado correspondiente al año 2009 por 3 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** 3 días de Feriado Acumulado y Fraccionado correspondiente al año 2009 al Sr. (a).**SALGADO NOVOA HECTOR VICENTE**, PROFESIONALES, grado 8,° EM desde el día 21/09/2010 al 23/09/2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / FFV/ PAQ/ LERM / emm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Ofic. de Partes, Carpeta